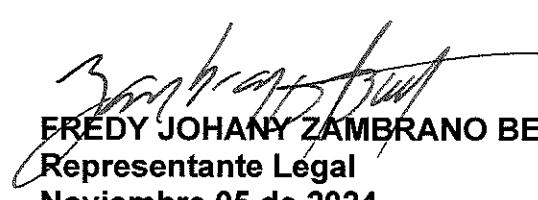


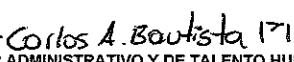
Es compromiso de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, establecer acciones de prevención de incidentes y promoción de la seguridad en vías públicas, este motivo, se establecen los siguientes lineamientos como política preventiva:

- ➔ Está prohibido el uso de teléfonos celulares, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras está el vehículo en marcha.
- ➔ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro.
- ➔ Evite realizar llamadas o enviar mensajes mientras está detenido ante un semáforo. Muchos accidentes ocurren en las intersecciones. Debe estar alerta para que pueda responder a las acciones de otros conductores.

Los trabajadores que sean sancionados con infracciones de tránsito como resultado del uso de celulares al estar manejando serán responsables de todas las multas que resultan de tales acciones, no importa si es teléfono personal o de la empresa. Como también de las sanciones administrativas a que haya lugar.

  
**FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**  
 Representante Legal

**Noviembre 05 de 2024**

PROYECTO: CARLOS BAUTISTA - PROFESIONAL SST   
 APROBÓ: LINA BETTY QUIROGA NAVAS - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO 

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	04/07/2023	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	05/07/2023	Director Administrativo y Financiero	05/07/2023



📞 (037) 655 0058 Ext. 109

✉️ servicioalcliente@piedecuestanasp.gov.co

🐦 @Piedecuestana\_

⬇️ @PiedecuestanaESP

🌐 Piedecuestana\_ESP

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa